REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil Veintitres (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 **2021-00437** 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	KACHEL COLOMBIA S. A.S
DEMANDADO	HERNÁN DARÍO GAVIRIA VÉLEZ, JORGE FERNANDO GAVIRIA VÉLEZ, DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA VÉLEZ y JUAN CARLOS GAVIRIA GUENDICA
DECISION	CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN, AGREGA PRONUNCIAMIENTO DEL DEMANDANTE
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

Del **recurso de reposición** interpuesto por el apoderado de los demandados DIEGO ALEJANDRO Y JORGE FERNANDO GAVIRIA, frente al auto emitido el pasado 11 de octubre del año en curso, por medio del cual se resolvieron las excepciones previas, córrase traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, al tenor de lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso.

Así mismo, se agrega sin pronunciamiento hasta el momento procesal oportuno, ratificación a la contestación de la demanda y solicitud de prueba arrimado por el demandante.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **809b6077a9702c54fef965b779c8c6eb6feb1e3bc5e560329b4172d8e10be5eb**

Documento generado en 31/10/2023 12:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica